

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.  
Nombre comercial (marca/modelo): Solaria STH.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.

**Dimensiones:**

Longitud: 1950 mm. Área de apertura: 2,17 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1225 mm. Área de absorbedor: 2,12 m<sup>2</sup>.  
Altura: 92 mm. Área total: 2,39 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 47,44 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.  
Presión de funcionamiento Máx.: 9 bar.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,771	
$a_1$	4,357	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,011	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	572	1.074	1.575
30	364	865	1.367
50	136	638	1.139

Madrid, 13 de septiembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldí.

**17628** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo KBB K320, fabricado por KBB Kollektorbau GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por KBB Kollektorbau GmbH con domicilio social en Bruno-Bürge-Weg 142-144, D-12439 Berlín, Alemania, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por KBB Kollektorbau GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 83-07/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IQ Net confirma que KBB Kollektorbau GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-17307, y con fecha de caducidad el día 13 de septiembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: KBB Kollektorbau GmbH.  
Nombre comercial (marca/modelo): KBB K320.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.

**Dimensiones:**

Longitud: 1880 mm. Área de apertura: 1,989 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1160 mm. Área de absorbedor: 1,989 m<sup>2</sup>.  
Altura: 95 mm. Área total: 2,184 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 35,1 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Tyfocor HTD.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,761	
$a_1$	3,57	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0136	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	532	986	1.440
30	368	822	1.276
50	183	6.337	1.091

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 206 °C.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldí.

**17629** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Solaris E-12, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Time Services Logistic Line Company, S.L. con domicilio social en C/ Angentería, 103, Játiva, 46800 Valencia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen